

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1770 DE 2014

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA”

La Alcaldesa del Municipio de Armenia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la CP, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 751 del 26 de septiembre de 2008 se adoptó el Código de Ética para la Administración Municipal de Armenia.

Que la Ley 87 de 1993, señala que se entiende por control interno “el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

Que la ética en las entidades del estado es un imperativo y un mandato Constitucional para los servidores públicos; en consecuencia están obligados a cumplir estrictamente los principios y valores del orden Constitucional y a servirse de ellos como guía rectora de su conducta, toda vez que el comportamiento de los funcionarios es la base en la que se fundamenta la confianza de un gobierno, y los ciudadanos esperan que a través de sus funcionarios, el Estado satisfaga sus necesidades.

Que el Presidente de la República como autoridad encargada de fijar las Políticas de Control Interno, según lo dispuesto en las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, en coordinación con el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, ha decidido actualizar el Modelo Estándar de Control Interno establecido mediante Decreto 1599 de 2005 con el fin de fortalecerlo acorde a las normas y tendencias internacionales.

Que el Código de Ética ha sido construido en forma participativa, consensuada y voluntaria, a fin de que sea interiorizado por todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad, de manera que se genere un ambiente propicio para la orientación de responsabilidades y acciones hacia una gestión ética.

Que de acuerdo al Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI - 2014., en su componente “Talento Humano”, tiene como propósito establecer elementos que le permitan a la entidad crear conciencia y un adecuado control a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal aplicable para el Municipio de Armenia.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 770 DE 2014

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA”

Que la ética en el Municipio de Armenia, es asunto colectivo convirtiéndose en un proceso transversal a todas las actuaciones, que combina elementos formativos y actitudinales.

Que el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional realizó un estudio denominado “*PLAN DE TRABAJO POR DEPENDENCIAS PROYECTO ACTUALIZACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI*”, dentro de su componente Talento Humano, cuya actividad consistió en actualizar el Código de Ética del Municipio de Armenia, y utilizó como insumo una encuesta de evaluación del desempeño en la cual se aplicaron las siguientes estrategias:

- ✓ Tabular el resultado de las respuestas dadas a la encuesta realizada a los funcionarios referentes al tema de Código de Ética y valores de la entidad.
- ✓ Analizar el resultado de la tabulación con el fin de definir posibles cambios al Código de Ética.
- ✓ Actualizar el Código de Ética de la entidad y emitir el respectivo acto administrativo.

Que de acuerdo al estudio realizado se pudo establecer, que la ética para el servidor público del Municipio de Armenia tiene un significado mayor, donde las actuaciones deben estar fundamentadas en los principios y valores compilados y al Código de Ética de la Entidad, para así desarrollar sus funciones de acuerdo a las directrices enmarcadas en éste, lo cual conlleva a la construcción de una convivencia democrática en el marco de los derechos humanos.

Que la Gestión ética en el Municipio de Armenia, es un proceso dinámico, que busca orientar las actividades, complementar los procesos estratégicos y contribuir a la realización de su misión y visión.

Que el Código de Ética es un marco común de principios y valores éticos que orientan la entidad hacia un horizonte ético compartido, el cual dispone actitudinalmente a todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad hacia el cabal cumplimiento de sus responsabilidades. Es un documento que expresa claramente estándares de integridad que se esperan de las actuaciones de la institución, estableciendo pautas de comportamiento de los servidores.

Que el Código de Ética regula los comportamientos de los miembros de las diferentes dependencias del Municipio de Armenia, enunciando los valores y directrices que guían las actuaciones.

Que es un texto que explica las respuestas que la Entidad está dispuesta a dar a las obligaciones éticas con su público interno y externo, dando cuenta de la calidad deseada de la acción social que la organización emprende.

